



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 086-2026-SENAMHI/PREJ

Lima, 13 de mayo de 2026

VISTOS:

El Proveído N° D002206-2026-SENAMHI-PREJ, de la Presidencia Ejecutiva; el Memorando N° D001003-2026-SENAMHI-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Legal N° D000159-2026-SENAMHI-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación en cargos de confianza, distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la norma en mención, se efectúa por resolución ministerial o del Titular de la entidad correspondiente;

Que, el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, remover y aceptar la renuncia de aquellos que ejerzan cargos de confianza;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000058-2022-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, adoptado en sesión N° 009-2022-CD, a través del cual se aprueba el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del SENAMHI, que contiene el Cuadro N° 2 *Puestos de los Regímenes del Decreto Legislativo N° 276, y Decreto Legislativo N° 728*, en el cual se verifica que el puesto de Ejecutivo(a) de Servicio de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental del SENAMHI, se encuentra clasificado como empleado de confianza;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 085-2026-SENAMHI/PREJ se

acepta, con efectividad al término del 13 de mayo de 2026, la renuncia formulada por la señora MIRIAM BETTY SERRANO MARTÍNEZ, al puesto de Ejecutiva de Servicio de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, dándosele las gracias por los servicios prestados;

Que, a través de la Nota de Elevación N° D000203-2026-SENAMHI-GG la Gerencia General propone a la señora DIANA KAROL NUNAYALLE VARGAS en el cargo de Ejecutiva del Servicio de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental del SENAMHI;

Que, con Proveído N° D002206-2026-SENAMHI-PREJ, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI remite a la Oficina de Recursos Humanos la propuesta efectuada por la Gerencia General, para que se evalúe el perfil de la señora DIANA KAROL NUNAYALLE VARGAS, con la finalidad de verificar si cumple con los requisitos exigidos para ocupar el puesto de Ejecutiva de Servicio de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental del SENAMHI;

Que, con Memorando N° D001003-2026-SENAMHI-ORH —con sustento en el Informe N° D000055-2026-SENAMHI-ORH-RMVR— la Oficina de Recursos Humanos señala que, de la evaluación integral efectuada, se tiene que la señora DIANA KAROL NUNAYALLE VARGAS, cumple con los requisitos exigidos para asumir el puesto de Ejecutiva de Servicio de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental del SENAMHI, y no cuenta con impedimentos para el acceso a la función pública; en tal sentido, señala que la designación propuesta es viable y se debe continuar con el trámite de emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe Legal de los vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, resulta viable legalmente designar, a partir del 14 de mayo de 2026, a la señora DIANA KAROL NUNAYALLE VARGAS, en el puesto de Ejecutiva de Servicio de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental del SENAMHI;

Con los vistos de la Oficina de Recursos Humanos, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, a partir del 14 de mayo de 2026, a la señora DIANA KAROL NUNAYALLE VARGAS, en el puesto de Ejecutiva de Servicio de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la señora DIANA KAROL NUNAYALLE VARGAS, y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el diario oficial *El Peruano* y en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

EDGAR ANDDY SÁNCHEZ DE LA CRUZ
Presidente Ejecutivo (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI